

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 347.)

Gobierno Civil

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 9 del corriente mes, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente general de elecciones y de reclamaciones contra la proclamación de Concejales verificada por la Junta municipal del Censo electoral de Torresandino el día 2 de noviembre último: Resultando que los electores D. Tomás Pérez Escudero, D. Fidel León Escolar, D. Victoriano Carranza Masa, D. Cándido Gutiérrez Gutiérrez y D. Venancio Orena Vitores, en sus instancias manifiestan: que haciendo uso de su perfecto derecho, acudieron el día 2 de noviembre ante la Junta del Censo, solicitando se les proclamase candidatos a Concejales en propuestas firmadas por ex-Concejales, las cuales fueron desestimadas bajo el pretexto de que no se justificaba en debida forma, con la certificación correspondiente, la calidad de los proponentes, por lo que entendían se había faltado a la Ley, debiendo declararse nula la proclamación de Concejales hecha con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral: Resultando que dada audiencia a los Concejales electos, en su defensa exponen: que la Junta del Censo obró legalmente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la ley Electoral, admitiendo las propuestas de los exponentes

que fueron presentadas en debida forma, y rechazando las de los recurrentes por no acompañar los documentos justificativos acreditando si los proponentes eran ó habían sido Concejales: Resultando que del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de Torresandino, el día 2 de noviembre último, aparece que fueron desechadas las propuestas de los reclamantes por no acompañar certificado en que se acreditase que los proponentes eran tales Concejales ó lo habían sido, contra lo cual protestó un Vocal de la expresada Junta, manifestando que á él le constaba que habían sido Concejales, en virtud de lo que se proclamaron cuatro Concejales con arreglo al artículo 29 de la Ley, anunciando se verificaría elección para cubrir otra vacante que quedaba: Resultando que celebrada la elección el día 9 del expresado mes de noviembre, fué elegido Concejal D. Antonio Balbás Alvaro, siendo proclamado tal en el escrutinio general del día 13, en cuyo acto protestaron de ello los Vocales don Isidro Gutiérrez y D. Victoriano Carranza, por entender no se debió verificar elección, toda vez estaba pendiente de reclamación la proclamación hecha el día 2: Resultando que el Concejal electo D. Antonio Balbás presentó escrito solicitando sea aprobada la elección verificada en virtud de la que fué elegido: Considerando que de los documentos obrantes en el expediente electoral que se acompaña á esta reclamación, aparece que las propuestas hechas por los Sres. D. Fernando Montes, D. Constantino Cavana, D. Juan León, D. Eugenio Gutiérrez, D. Pedro Cristóbal, D. Benito García, don Juan Escolar, D. Vicente Iglesias, D. Cipriano Sebastián y D. Isidro Gutiérrez, á favor de los Sres. D. Tomás Pérez, D. Félix León y D. Victoriano Carranza, D. Cándido Gutiérrez, y D. Venancio Orena, las fundan en su calidad de ex-Concejales las de los primeros y la de Concejales y

ex-Concejales los demás, sin que justifiquen tales extremos en la certificación correspondiente, sin que sea obstáculo alguno para ello la lista que debe existir en la Junta, de los que hayan sido ex-Concejales en los últimos 20 años, pues si los proponentes lo han sido antes de ese periodo, tienen que justificar documentalmente su cualidad: Considerando, en cuanto á la elección verificada el día 9, en la que resultó elegido D. Antonio Balbás, hay que declarar así bien su validez, puesto que dicho señor, en uso de su perfecto derecho, acudió á la lucha y obtuvo mayoría de votos, sin que se formulara en tiempo oportuno reclamación contra dicha elección; la Comisión ha acordado, con el voto en contra del Sr. Diez-Montero, desestimar la reclamación formulada, declarar bien hecha la proclamación llevada á cabo por la Junta municipal del Censo, y válida también la elección de D. Antonio Balbás Alvaro.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Burgos 12 de diciembre de 1913.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Valle de Mena.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de octubre de 1913.

El día 3 se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de septiembre.

Quedar enterado de la recaudación obtenida en id., por derechos de consumos y arbitrios de limpieza y poleaje del matadero.

Id. del arqueo de fondos hecho el 30 de septiembre y del balance ó estado de cobros y pagos realizados

en el tercer trimestre, que se publicará en la forma ordinaria.

De conformidad con lo propuesto por la comisión especial, nombrada en sesión del 19 de septiembre, se acordó que para repartir las aguas que se reúnen en el campo del Cuadrante, procede el arreglo de dos zanjas ó arroyos, uno por Bárcena al Berrón y otras á desembocar en el río de la Cayuela, cerca de la casa de D. Julián Valle.

Aprobar la cuenta de gastos de dicha Comisión y otra por socorros suministrados á pobres transeúntes, durante el tercer trimestre, y atendiendo á la estación en que nos encontramos, se acordó que las sesiones ordinarias, desde la próxima, comiencen de dos á tres de la tarde, según se ha hecho en años anteriores.

El 10 se declaró, cumpliendo lo dispuesto en Real orden de 30 de septiembre último, que las vacantes ordinarias de Concejales que han de someterse á la próxima renovación son: dos en cada uno de los distritos primero y tercero y tres en el segundo para sustituir á los elegidos en 1909, Sres. Ortiz, Partearroyo (fallecido), Martínez, Alava, Quintana, Peña y Villaño, respectivamente.

Repartir, por conducto de los Alcaldes de barrio, hojas á los vecinos para formar después el padrón de cédulas personales de 1914, y desestimar la petición de rebaja que hace la Junta de Sopenano, respecto á la cuota por consumos de carnes, que ha de satisfacer en dicho año, por estar ya hecha la distribución del cupo entre todos los pueblos.

El 17 quedar enterado de que D. Francisco Murga acepta el arriendo durante el año 1914 el arriendo de la casa matadero viejo de Villasana, para el despacho público de carnes, bajo el mismo precio y condiciones de la subasta hecha el 29 de diciembre de 1911; que la Administración de Propiedades é Impuestos, con fecha 11, presta su conformidad al acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados para hacer efectivo

el cupo de consumos y sus recargos durante el año próximo; que la de contribuciones ha publicado en el BOLETIN OFICIAL del 15 el cupo por rústica y pecuaria, debiendo la Secretaria formar los oportunos reparos de territorial y urbana y presentarlos después al exámen de la Junta pericial, y de la certificación de las obras ejecutadas por el contratista del 2.º trozo de la carretera provincial, D. Alfredo López, en enero y febrero, para la construcción del de Ribota á Villanueva.

Aprobar una cuenta por cien medallas para el impuesto sobre los perros, y otra de impresos destinados á la rectificación del censo, renovación de la Junta y elecciones provinciales y Concejales.

Idem la distribución de fondos para el mes de noviembre, y citar de comparecencia á las Juntas administrativas de Santecilla y Bortedo, á fin de excogitar los medios de que no causen perjuicio las aguas fluviales que se reúnen en el sitio llamado el Cuadrante, de que se trató en sesión de 3 del actual.

El 24 quedó enterada la Corporación del BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 20, convocando para el día 9 de noviembre á la renovación de Concejales; que el Sr. Gobernador civil aprueba el presupuesto ordinario para 1914, y que queda vacante la plaza de médico titular de Santiago de Tudela, porque el nombrado D. Eduardo Prado participa con fecha 20 que no puede tomar posesión á causa del estado de su salud.

Fueron nombrados en Comisión los Sres. Muga y Gutiérrez para que contraten con «La Industrial Minera» los gastos de instalación y suministro de fluido eléctrico para dos lámparas de diez bujías, á precario, y á contar desde 1.º de enero próximo, para los nuevos locales de la Administración de Correos, desfundionada de la de Telégrafos, aumentándose su coste al de precio alzado por las luces que viene aquélla facilitando al Municipio, según sesión de 4 de marzo de 1910.

El 31 quedó enterada la Corporación del arqueo de fondos municipales, verificado en el día de hoy, que arroja una existencia en Caja de pesetas 22.691'94.

Aceptar en arriendo, á razón de 10 pesetas anuales, una parcela de terreno de D. Enrique Pujadas, sita al lado del camino de la estación de Mercadillo, para establecer una caseta-fielato de consumos, y que la Comisión proponga las condiciones para su construcción y los efectos y enseres que sean necesarios al objeto indicado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad haberse enterado con gran complacencia de que el Gobierno de S. M., por Real decreto de 29 del corriente mes, ha nombrado Director general de Comercio, Industria

y Trabajo, al dignísimo Diputado á Cortes por este distrito de Villarcayo y benemérito menés Sr. D. Gumersindo Gil y Gil, y que la Presidencia le felicite telegráficamente en su nombre por tan merecida designación.

Villasana de Mena 4 de noviembre de 1913.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión del 7 de dicho mes, aprobó el precedente extracto de las resoluciones adoptadas por el mismo durante el de octubre anterior, y dispuso que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; certificado.—Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Extracto que el infrascrito Secretario interino de este Ayuntamiento, forma de los acuerdos tomados por el municipio durante el tercer trimestre del año actual, de conformidad á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de julio.

Día 2.—No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 5.—Presidencia del primer teniente alcalde D. Nicanor Gómez. Se dió cuenta de haberle sido admitida á D. Simón Lomana, la renuncia de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que de conformidad al artículo 52 de la ley Municipal, ocupe la vacante el primer teniente Alcalde D. Nicanor Gómez. Por la presidencia se dió cuenta que hacía ya más de dos meses que el Secretario de este Ayuntamiento y Alguacil del mismo, D. Manuel López Pérez y D. Sandalio Tobalina, habían sido puestos en libertad y al parecer sobreseída la causa que se les seguía por el Juzgado de instrucción de Villarcayo, por robo de la caja de fondos de este Ayuntamiento, y como ninguno de los dos había pretendido ni verbal ni por escrito su reposición, implícitamente se reconocía renunciaban á los mismos; el Ayuntamiento por unanimidad acordó tener por renunciadas las citadas plazas y anunciar inmediatamente sus vacantes en el BOLETIN OFICIAL y *El Castellano*, de Burgos, por término de quince días y sueldos consignados en presupuesto. Se acordó socorrer por enfermo con la cantidad de 7'50 pesetas al vecino de Lomana, Esteban Gómez Vesga. Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Francisco Barredo Garcia, pidiendo licencia para hacer obras en una casa de la calle Real, barrio de San Roque, acordándose pase á la Comisión respectiva para informe. También se acuerda pase á informe de la Comisión de policía la denuncia presentada por D.ª Marcelina Garcia, vecina de Leciñana, sobre uso de aguas.

Día 9.—Presidencia del Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa. Se dió cuenta por la Alcaldía del fallecimiento del Secretario interino Don Atanasio Alonso Robador, nombrándose por mayoría para sustituirle al vecino de Pedrosa D. Bernabé Fernández.

Día 16.—No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 18.—Presidencia del Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.—Se acordó oponerse al pago de 2.146'82 pesetas que se reclaman por atrasos de contingente provincial del año 1909 y 40 pesetas más de dietas devengadas por el Agente D. Jenaro Montiel, por tener este municipio satisfechas todas las atenciones de mentado año.

Días 23 y 30.—No hubo sesión por falta de número de Concejales.

Mes de agosto.

Días 6, 13 y 20.—No hubo sesión por no asistir número suficiente de Concejales.

Día 27.—Presidencia del Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa. Se acordó oponerse al pago de 413'45 pesetas que por el concepto de cédulas personales del año 1897, reclama el Agente ejecutivo D. Felipe Saez, por aparecer pagada dicha cantidad, comisionando al Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para la solución de este asunto. Se enteró al Ayuntamiento de una instancia presentada por los vecinos de Edeso D. Pedro y D. Elías Salazar. Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Comisión mixta referente al soldado Eleuterio Garcia Manzaños, del reemplazo de 1907. Se aprobó una relación de pagos. Se comisionó al Alcalde D. Nicanor Gómez para pagar en Burgos el tercer trimestre de Consumos, abonándole las correspondientes dietas. Se acordó entregar al Agente ejecutivo de este Municipio los atrasos de Consumos y Municipales del segundo y tercer trimestre del año actual. Se dió cuenta del arqueo verificado en 31 de julio último, del que resultan unas existencias en Caja de 3.411'35 pesetas.

Mes de septiembre

Días 3 y 10.—No hubo sesión por falta de número de Concejales.

Día 13.—Presidencia del Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa. Por unanimidad se acordó desestimar, por no estar ajustadas al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL para la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, las instancias presentadas por D. Antonio Martínez y Martínez, vecino de Villagonzalo; D. Aurelio Armesto Rivas; D. Evaristo Valgañón, vecino de Hervias, y D. Domingo Barredo Alonso, de esta vecindad, y admitir á los efectos que procedan las suscritas por D. Luis de la Horra, vecino de Burgos; D. Manuel Benitez, vecino de Medina de Pomar; D. Gabino Tobalina, vecino

de San Martín de Don, y D. Julio Calvo López, vecino de Pancorvo. Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel López Pérez, de esta vecindad, en la que solicitaba fuera repuesto en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento y quedara sin efecto el anuncio de la vacante, acordándose por unanimidad no haber lugar á lo que solicitaba y que además se le instruya el oportuno expediente por abandono del cargo. Dada cuenta de la renuncia presentada por el Secretario interino D. Bernabé Fernández, el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirla y por mayoría se nombró Secretario interino á D. Julio Calvo López, Secretario en la actualidad de Pancorvo. Por la presidencia se dió cuenta de haberse pagado el tercer trimestre de consumos y provinciales, el Ayuntamiento quedó enterado. Se acordó que por la Alcaldía se informe una instancia que don Manuel López, de esta vecindad, ha remitido al Gobernador civil y que á tal fin ha sido mandada á este Ayuntamiento. Se enteró al Municipio de que se había practicado un embargo en la parte proporcional del presupuesto como resultados del expediente de descubierto de cédulas del año 1897, acordándose ratificar las facultades concedidas al Alcalde para su solución. Se acordó remitir á la Superioridad los apéndices al amillaramiento del año actual.

Días 17 y 24.—No hubo sesiones por falta de número de Concejales y carecer de asuntos de despacho.

Valle de Tobalina 2 de octubre de 1913.—Julio Calvo.

Decreto.—Valle de Tobalina 3 de octubre de 1913.

Dése cuenta del extracto que precede al Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria.—El Alcalde, Nicanor Gómez.—El Secretario interino, Julio Calvo.

Valle de Tobalina. Ayuntamiento 10 de octubre de 1913.

Dada cuenta del precedente extracto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarle y que se remita á los efectos legales al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Asi consta del acta de dicho día de que certifico.—Julio Calvo.—V.º B.º—El Alcalde, Nicanor Gómez.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres y número de orden de los Adjuntos de los Juzgados municipales de los pueblos de esta provincia, nombrados para el próximo año de 1914, formadas con arreglo á lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de lo preve-

nido en la regla 3.ª y á los efectos de la 4.ª del mismo artículo.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

Avellanosa de Muñó.

- 1 D. Francisco González Elena.
- 2 D. Galo López Arauzo.
- 3 D. Basilio Ramos Vecilla.
- 4 D. Basilio González Gonzalez.
- 5 D. Fructuoso López Grande.
- 6 D. Bernardo Grande Valpuesta.

Bahabón de Esqueva.

- 1 D. Juan Pérez Baños.
- 2 D. Francisco del Cura Picón.
- 3 D. Sergio Ayala Ayala.
- 4 D. Inocencio Orcajo López.
- 5 D. Balbino Ayala Pérez.
- 6 D. Gregorio Sierra Martínez.

Cabañes de Esqueva.

- 1 D. Santiago Sierra Casado.
- 2 D. Luis de Blas Higuero.
- 3 D. Hipólito Barbero Hernando.
- 4 D. Medardo Igraro Cabañes.
- 5 D. Anselmo Lázaro Cabones.
- 6 D. Evaristo Higuero Cabañes.

Castrillo Solarana.

- 1 D. Fulgencio García Arroyo.
- 2 D. Domingo García Arnáiz.
- 3 D. Prudencio Delgado García.
- 4 D. Ramón Merino García.
- 5 D. Calixto Delgado García.
- 6 D. Fermín García Díez.

Cebrecos.

- 1 D. Lázaro Arroyo Cob.
- 2 D. Cristóbal Ciruelos Saiz.
- 3 D. Aquilino Ciruelos Pineda.
- 4 D. Moisés del Alamo Pineda.
- 5 D. Narciso Barbero Romero.
- 6 D. Enrique Ciruelos Arroyo.

Ciadorcha.

- 1 D. Frutos Temiño Valdivielso.
- 2 D. Segundo García del Río.
- 3 D. Ramón González Hernando.
- 4 D. Pedro Hernando García.
- 5 D. Pío Cascajar Temiño.
- 6 D. Fernando García Acitores.

Cilleruelo de Abajo.

- 1 D. Guillermo Quintana Cuesta.
- 2 D. Vidal Alvaro Cristóbal.
- 3 D. Romualdo Hernando Cascajares.
- 4 D. Vicente Picón Sastre.
- 5 D. Laureano Arribas Calvo.
- 6 D. Miguel Catalina Maeso.

Cilleruelo de Arriba.

- 1 D. Salustiano Martín Grande.
- 2 D. Agapito Calvo Serrano.
- 3 D. Bernardo Ortega Izquierdo.
- 4 D. Liborio Serrano Casado.
- 5 D. Cándido Casado Calvo.
- 6 D. Felipe Casado Ortega.

Ciruelos de Cervera.

- 1 D. Lorenzo Martínez Pura.
- 2 D. Plácido Benito Muñoz.
- 3 D. Feliciano Gil Montes.
- 4 D. Lorenzo Martínez Alamo.
- 5 D. Balbino Aragón Hernando.
- 6 D. Ramón Molinero Molinero.

Cogollos.

- 1 D. Manuel Díez Fernández.
- 2 D. Trinidad Miguel Bueno.
- 3 D. Manuel Orive Carcedo.
- 4 D. Tomás Gago Camarero.

- 5 D. Román Marijuán Santillán.
- 6 D. Juan Díez Alonso.

Covarrubias.

- 1 D. Daniel Aldecoa Esteban.
- 2 D. Gil Santa María.
- 3 D. Lorenzo Vega Puente.
- 4 D. Sixto Miguel Benito.
- 5 D. Eusebio Portugal Rodríguez.
- 6 D. Manuel Martínez Barbero.

Cuevas de San Clemente.

- 1 D. Policarpo Ibáñez Lozano.
- 2 D. Ignacio Arribas Lozano.
- 3 D. Paulino Bueno García.
- 4 D. Hilario González García.
- 5 D. Gregorio García Alonso.
- 6 D. Vicente Portal García.

Fontioso.

- 1 D. Epifanio Izquierdo Izquierdo.
- 2 D. Mariano Barbero López.
- 3 D. Felipe Angulo López.
- 4 D. Braulio Alvarez Orcajo.
- 5 D. Agapito Asturias Alvarez.
- 6 D. Clemente Orcajo Valpuesta.

Lerma.

- 1 D. Julián Antón González.
- 2 D. Valeriano Peñamedrano Delgado.
- 3 D. Evelio Rodríguez Díez.
- 4 D. Heliodoro Cuesta Antón.
- 5 D. Victoriano Martínez Palomero.
- 6 D. Valentín Pablos González.
- 7 D. Herminio García Ubierna.
- 8 D. Juan Cote Cabeza.
- 9 D. Andrés Miguel Alba.
- 10 D. Trifón Blanco Revilla.
- 11 D. Gregorio Roa Arrabal.
- 12 D. Amadeo Arribas del Río.

Madrigal del Monte.

- 1 D. Pedro Villa García.
- 2 D. Felipe Cantero Palacios.
- 3 D. Gregorio Moral Vicario.
- 4 D. Demetrio Moral Pérez.
- 5 D. Clemente Barriuso Casado.
- 6 D. Luis Ortega Moral.

Madrigalejo.

- 1 D. Manuel Romo Barrio.
- 2 D. Francisco Lara Barrio.
- 3 D. Julián Martínez Romo.
- 4 D. Eladio Porres Sancho.
- 5 D. Elías Arlanzón Alonso.
- 6 D. Luis Pedrosa Díez.

Mahamud.

- 1 D. Norberto Grijelmo Manso.
- 2 D. Eugenio Trilleras Conde.
- 3 D. Julián Grijelmo Campo.
- 4 D. Gaspar González Santos.
- 5 D. Cirilo Villafruela Villafruela.
- 6 D. Nicomedes Campo Grijelmo.

Mazuela.

- 1 D. Bernardo Santos Ausín.
- 2 D. Juan Porres Barrio.
- 3 D. Marcelino Pérez Santos.
- 4 D. Nicanor Villanueva Arriaga.
- 5 D. Aureo Franco Barrio.
- 6 D. Casto Díez Caballero.

Mecerreyes.

- 1 D. Agustín Díez Cuevas.
- 2 D. Antonio Díez Alonso.

- 3 D. Modesto González Cantero.

- 4 D. Claudio Alonso Alonso.
- 5 D. Melchor Díez Vicario.
- 6 D. Tomás Alonso Portal.

Nebreda.

- 1 D. Juan Arroyo Revilla.
- 2 D. Basilio González Casado.
- 3 D. Ricardo Revilla Pastor.
- 4 D. Luciano Briones Bravo.
- 5 D. Andrés Angulo Barbero.
- 6 D. Mauro Arribas González.

Olmillos de Muñó.

- 1 D. Restituto Dominguez Peña.
- 2 D. Miguel Martínez Vallejo.
- 3 D. Eulogio de la Fuente Díez.
- 4 D. Ezequiel de la Fuente Peña.
- 5 D. Angel Ruiz Ordóñez.
- 6 D. Antolin Herrera Martínez.

Peral de Arlanza.

- 1 D. Juan Ceballos Soto.
- 2 D. Pedro Mahamud González.
- 3 D. Florencio González García.
- 4 D. Nemesio García García.
- 5 D. Ambrosio Cantero Prieto.
- 6 D. Fidel García Pérez.

Pineda-Trasmonte.

- 1 D. Bonifacio Casado Izquierdo.
- 2 D. Francisco Muñoz Ortigosa.
- 3 D. Clemente Valpuesta López.
- 4 D. Manuel Casado Calvo.
- 5 D. Feliciano Izquierdo Izquierdo.
- 6 D. Enrique Elena Justo.

Pinilla-Trasmonte.

- 1 D. Cayetano Benito Hortigüela.
- 2 D. Martín Benito Arribas.
- 3 D. Ciriaco Benito Arribas.
- 4 D. Lucas Baños Aparicio.
- 5 D. Simón Santamaria Agustín.
- 6 D. Aurelio Merino Brojeros.

Presencio.

- 1 D. Emeterio Nieto González.
- 2 D. Diógenes Cabia Barrio.
- 3 D. Juan Maté Tamayo.
- 4 D. Julio Porres Temiño.
- 5 D. Agliberto de Oca Ruiz.
- 6 D. Inocencio Porres Barrio.

Puentedura.

- 1 D. Flavio Camarero Puente.
- 2 D. Florentino Miguel Sanz.
- 3 D. Gabino Puente Barbadillo.
- 4 D. Anastasio Bravo Camarero.
- 5 D. Constantino Puente Briones.
- 6 D. Simeón Camarero González.

Quintanilla del Agua.

- 1 D. Gabino Izquierdo Lozano.
- 2 D. Adolfo Esteban Lozano.
- 3 D. Eusebio Heras Lozano.
- 4 D. Esteban Izquierdo Lozano.
- 5 D. Esteban Cuesta Merino.
- 6 D. Trinidad Izquierdo Lozano.

Quintanilla del Coco.

- 1 D. Raimundo Alonso Martínez.
- 2 D. Eleuterio Serrano Martín.
- 3 D. Damián Puente Alonso.
- 4 D. Cándido Martín Rojo.
- 5 D. Melquiades Martínez Puente.
- 6 D. Sotero Miguel Puente.

Quintanilla de la Mata.

- 1 D. Alifio Serrano García.
- 2 D. Constantino Páramo Guinea.
- 3 D. Emiliano Labrador Martínez.
- 4 D. Juan Muñoz Villa.
- 5 D. Lorenzo Angulo García.
- 6 D. Zoilo Casado García.

Retuerta.

- 1 D. Andrés Ortega Casado.
- 2 D. Nicolás Sanz Meneses.
- 3 D. Antonio Martín Arroyo.
- 4 D. Joaquín Martín Sancho.
- 5 D. Facundo Barbadillo Ahedo.
- 6 D. Víctor Ortega Alamo.

Revilla-Cabriada.

- 1 D. Juan Nebreda García.
- 2 D. Claudio Delgado López.
- 3 D. Eleuterio García Arnaiz.
- 4 D. Nemesio Rojo Pérez.
- 5 D. Virgilio Contreras Pineda.
- 6 D. Pedro Sancho García.

Royuela.

- 1 D. Emilio Pascual de Castro.
- 2 D. Santiago Díez Ronda.
- 3 D. Guillermo Díez Sanz.
- 4 D. Mariano Díez Sanz.
- 5 D. Teodoro Cantero González.
- 6 D. Baudilio Rodríguez Díez.

Santa Cecilia.

- 1 D. José Rojo Camarero.
- 2 D. Maximiliano Lara Villanueva.
- 3 D. Ceferino Baños Carnicero.
- 4 D. Demetrio Merino Rojo.
- 5 D. Manuel Díez Bernabé.
- 6 D. José Villaverde Camarero.

Santa Inés.

- 1 D. Hipólito Merino Sancho.
- 2 D. Deogracias Barbero Barbero.
- 3 D. Juan García Urien.
- 4 D. Bernardo García Asturias.
- 5 D. Florencio Arribas Román.
- 6 D. Nicanor Merino García.

Santa María del Campo.

- 1 D. Ciriaco de la Torre Cantero.
- 2 D. Segundo Román Ladrón.
- 3 D. Martín Puente Puente.
- 4 D. Perpétuo Santos Alonso.
- 5 D. Leandro Manso de la Torre.
- 6 D. Leandro Arce Cantero.

Santa María de Mercadillo.

- 1 D. Juan Palacios Martín.
- 2 D. Juan Graciano Adrados.
- 3 D. Leovigildo Hernando Arauzo.
- 4 D. Apolinar Martín Martín.
- 5 D. Simón Martín Hernando.
- 6 D. Jerónimo Martín Hernando.

Santibáñez del Val.

- 1 D. Tomás Peñacoba Iñiguez.
- 2 D. Teodoro Sanz Martín.
- 3 D. Pedro Alameda Izquierdo.
- 4 D. Severiano Nuñez.
- 5 D. Angel Portugal Domingo.
- 6 D. Marcos Martínez Alamo.

Solarana.

- 1 D. Casto Barbero Alonso.
- 2 D. Román Pozo Bravo.
- 3 D. Pedro Briones Angulo.
- 4 D. Domingo Barbero Orcajo.

- 5 D. Ignacio Orcajo Ramos.
- 6 D. Justo Bravo Barbero.

Tejada.

- 1 D. Hermenegildo Abajo Nebreda.
- 2 D. Juan Martín Abajo.
- 3 D. Mauricio Alonso Fernández.
- 4 D. Guillermo Santamaría Gil.
- 5 D. Santiago Alonso Gil.
- 6 D. Alejo Alonso Fernández.

Tordómar.

- 1 D. Deogracias López García.
- 2 D. Alejandro González Cabañas.
- 3 D. Deogracias Asenjo Rincón.
- 4 D. Teodoro Cerezo Alegría.
- 5 D. Calixto López García.
- 6 D. Faustino Camarero Berete.

Tordueles.

- 1 D. Martín del Pozo Barbadillo.
- 2 D. Nicolás Barbadillo González.
- 3 D. Vicente Barbadillo Ahedo.
- 4 D. Cecilio del Pozo Ciruelos.
- 5 D. Evelio Barbadillo González.
- 6 D. Mariano Merino Barbadillo.

Torreçilla.

- 1 D. Cecilio Lara Sancho.
- 2 D. Mariano Ortega Villa.
- 3 D. Nicanor Lozano Pérez.
- 4 D. Juan Sancho Gil.
- 5 D. Demetrio Merino Casado.
- 6 D. Rufino Lara Moral.

Torrepadre.

- 1 D. Victoriano Rodríguez Nieto.
- 2 D. Basilio González Pérez.
- 3 D. Alipio Gutiérrez Saiz.
- 4 D. Leoncio Gutiérrez Haro.
- 5 D. Fermín Antón Díez.
- 6 D. Esteban Terrados Gutiérrez.

Torresandino.

- 1 D. Sebastián Solarano Vitores.
- 2 D. Tomás Pérez Escudero.
- 3 D. Cipriano Sebastián Vitores.
- 4 D. Alejandro Castro Gutiérrez.
- 5 D. Mateo Ramos Contreras.
- 6 D. Moisés Beltrán Gil.

Tórtoles de Esqueva.

- 1 D. Ezequiel Delgado Niño.
- 2 D. Aurelio Pinedo de la Cruz.
- 3 D. Gerardo Zapatero Medina.
- 4 D. Mignel Marqués Rodrigo.
- 5 D. Mariano Alvaro Fernández.
- 6 D. Esteban Esteban Cortes.

Valdorros.

- 1 D. Simón Barrio Ortega.
- 2 D. Pedro Barrio Arlanzón.
- 3 D. Braulio Martínez López.
- 4 D. Facundo Santa María Arnaiz.
- 5 D. Gregorio Ordóñez Revilla.
- 6 D. Francisco Marijuán Santillán.

Villahoz.

- 1 D. Luis Gutiérrez Díez.
- 2 D. Francisco Ballesteros Val.
- 3 D. Antonio Arribas Quevedo.
- 4 D. Félix Marín Ortega.
- 5 D. Hilario Merinero Saiz.
- 6 D. Perfecto González Miguel.

Villalmanzo.

- 1 D. Cayo Obregón Martínez.
- 2 D. Anselmo Albarrán Rozas.
- 3 D. Benito Martínez Alonso.

- 4 D. Eloy Martínez Marcos.
- 5 D. Nicanor González Valdivielso.

- 6 D. Justo Obregón Merino.

Villafruela.

- 1 D. Pedro Salvador Moreno.
- 2 D. Fortunato Maté Ramos.
- 3 D. León Maté Tamayo.
- 4 D. Teodomiro Maté Simón.
- 5 D. Agapito Cristóbal Tejedor.
- 6 D. Lope Pascual Sanz.

Villamayor de los Montes.

- 1 D. Escolástico Tomé Gutiérrez.
- 2 D. Joaquín Moral Huerta.
- 3 D. Julián Moral Cobos.
- 4 D. Juan Camarero Abad.
- 5 D. Apolinar Maté Hinojar.
- 6 D. Fabián Urón Tomé.

Villangómez.

- 1 D. Cándido González Porres.
- 2 D. Cipriano Ausín Azofra.
- 3 D. Leovigildo Cuñado Benito.
- 4 D. Felipe Porres López.
- 5 D. Eugenio Blanco González.
- 6 D. José López Temiño.

Villaverde del Monte.

- 1 D. José Revilla Villa.
- 2 D. Julián Temiño Valdivielso.
- 3 D. Cayetano Villa García.
- 4 D. Deogracias Varona Temiño.
- 5 D. Leandro Bueno González.
- 6 D. Antonio Porres López.

Zael.

- 1 D. Eladio Varona Carnicero.
 - 2 D. Clemente Vallejo Arribas.
 - 3 D. Ismael Revilla Revilla.
 - 4 D. Leonardo Ramos Revilla.
 - 5 D. Julio Araus Andrés.
 - 6 D. Estanislao Villalmanzo Gil.
- Burgos 29 de noviembre de 1913.
= El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Hallándose formados y terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria correspondientes al año 1914 y por esta Alcaldía la matrícula de contribución industrial y las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de la misma para citado año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 13 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Luis Vivar.

Alcaldía de Roa.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se saca á pública subasta para todo el próximo año de 1914, la cobranza del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos en calles, plazas y mercados, degüello de reses en el matadero público y de puestos comunales, bajo el pliego de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 21 del actual ó en su caso el 26 del mismo, de once á doce de la mañana, en la sala capitular de esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente ó Concejál en quien delegue, asistiendo al acto el Ayuntamiento ó una Comisión del mismo y del Secretario de la Corporación.

Roa 10 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Narciso Casin.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrosa del Príncipe 9 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Isaac Guerra.

Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el próximo año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Coco 11 de diciembre de 1913.—El Alcalde, P. O., Santiago Briongos.

Alcaldía de Belbimbre.

Terminadas las listas cobratorias para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares del año próximo de 1914, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidos, á fin de que en dicho plazo formulen cuantas reclamaciones de agravio juzguen convenientes á su derecho.

Belbimbre 12 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Zósimo Pérez.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el año 1914, se halla expuesto al público por término de 15 días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Espinosa de los Monteros 11 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Juan F. Villa.

Alcaldía de Castil de Peones.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castil de Peones 11 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Bernardo Castro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Sotoscueva. Condado de Treviño.

Alcaldía de Mamolar.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periodico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Mamolar 9 de diciembre de 1913. El Alcalde, Ignacio Mozo.

Alcaldía de Condado de Treviño.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito el reparto de consumos y municipales para el año próximo de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, durante los cuales podrán presentarse los recursos de agravio que se crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguno.

Condado de Treviño 12 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Camilo L. de Ullibarri.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 3

Arriendo.

Se hace en Villasur de Herreros de la casa destinada para taberna, única en esta villa para dicho objeto. Para informes y demás condiciones las manifestará el Sr. Alcalde.

1—2